

BAQUEDANO, 02 FEB 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

201

VISTOS:

1. PROGRAMA EDUCACIONAL DE PREVENCION DE CONSUMO DE DROGAS "EDUCAR PARA UNA VIDA SANA".
2. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Prevenir el consumo de drogas en alumnos, adolescentes y comunidad en general de la Comuna de Sierra Gorda, a través del acercamiento a la Educacion y otorgando acceso a información de cómo prevenir y enfrentar la drogadicción.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** PROGRAMA EDUCACIONAL DE PREVENCION DE CONSUMO DE DROGAS "EDUCAR PARA UNA VIDA SANA", a beneficio de los alumnos, jóvenes y comunidad escolar de la Comuna de Sierra Gorda.
2. **COMUNIQUESE** a los departamentos de Alcaldía, Educacion, Finanzas Educacion, Control.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

JGV/BSL/KBN/EVH/mor

**DISTRIBUCIÓN:**

- Finanzas Educación
- Control
- Adquisiciones Educación
- Archivo